

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES
MEDIANTE CONTRATO – CPM N° 006-2023/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA-276

TÍTULO I

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - AGRICULTURA

RUC: 20443619811

1.2. DOMICILIO LEGAL

Av. Augusto B. Leguía N° 171 – Barrio Yananaco – Huancavelica

1.3. Objeto de la Convocatoria.

El presente proceso de selección tiene el objetivo de establecer criterios técnicos, considerando todos los factores dispuestos por ley, que permita una adecuada selección de personal y su posterior incorporación con personal idóneo y garantizar la calidad de servicio en las diversas unidades Orgánicas de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM y normas complementarias.

1.4. Dependencia, unidad orgánica y/o solicitante

- ✓ DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
- ✓ AGENCIA AGRARIA HUANCAVELICA
- ✓ DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA
- ✓ AGENCIA AGRARIA HUANCAVELICA
- ✓ AGENCIA AGRARIA HUAYTARA
- ✓ AGENCIA AGRARIA HUAYTARA
- ✓ AGENCIA AGRARIA HUAYTARA
- ✓ AGENCIA AGRARIA ANGARAES
- ✓ AGENCIA AGRARIA ANGARAES
- ✓ AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA
- ✓ AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA

1.5. Finalidad

La finalidad de la presente base del proceso de selección es establecer las normas y procedimientos de evaluación para efectuar el concurso público de méritos para la provisión de personal contratado por servicios personales y cubrir plazas vacantes, comprendidos en el régimen laboral normado por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

1.6. Justificación

La presente convocatoria para la contrata de personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para cubrir plazas vacantes, es de vital necesidad para la Dirección Regional Agraria Huancavelica, en cubrir estas plazas que momentáneamente se encuentran en calidad de vacantes, y es de importancia cubrir esta plaza a fin de cumplir objetivos y metas institucionales para el presente año, se procede a dicho trámite de convocatoria.

1.7. Base legal

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90 PCM.
- c) Ley N.º 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y

contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM.

- d) Ley N.º 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 019-2002-PCM.
- e) Ley N.º 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 089- 2003-PCM.
- f) Ley N.º 27815, Ley del Código Ética de la Función Pública.
- g) Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- h) Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 002-2014-MIMP.
- i) Decreto Legislativo No 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios, y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM.
- j) Decreto Legislativo No 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- k) Ley N.º 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- l) Ley N.º 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 330-2017-SERVIR-PE a través del cual se establecen los criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- n) Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

TÍTULO II

PLAZAS MATERIA DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Concurso Público de Méritos, convocará las plazas que se detalla; en los párrafos siguientes; la misma que será publicado en el portal de la Dirección Regional Agraria Huancavelica (www.drahuancavelica.gob.pe)

II. RESUMEN DE PLAZAS A CONVOCAR:

ÍTEM	UNIDADES ORGÁNICAS	NIVEL	CARGO	VACANTES	REMUNERACIÓN	INCENTIVO LABORAL
001	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA	F-2	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	1	982.00	1,483.00
002	AGENCIA AGRARIA HUANCAVELICA	F-2	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS III	1	982.00	1,483.00
003	DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA	SPC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	1	881.00	1,504.00
004	AGENCIA AGRARIA HUANCAVELICA	F-2	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	1	982.00	1,483.00
005	AGENCIA AGRARIA HUAYTARA	F-1	ADMINISTRADOR DE CENTRO DE PRODUCCION I	1	955.00	1,459.00
006	AGENCIA AGRARIA HUAYTARA	STA	TECNICO AGROPECUARIO III	1	797.00	1,459.00
007	AGENCIA AGRARIA HUAYTARA	STB	TECNICO AGROPECUARIO III	1	789.00	1,459.00
008	AGENCIA AGRARIA ANGARAES	STB	PROMOTOR AGROPECUARIO I	3	789.00	1,459.00
009	AGENCIA AGRARIA ANGARAES	SPC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	1	881.00	1,504.00
010	AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA	STB	TECNICO AGROPECUARIO	2	789.00	1,459.00
011	AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA	SPA	INGENIERO IV	1	937.00	1,504.00
TOTAL PLAZAS				14		

2.1. PERFILES DE PUESTO:

ÍTEM N° 001

CÓDIGO	D4-05-290-2
AIRHSP	000004
DENOMINACIÓN DEL CARGO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
NIVEL REMUNERATIVO	F-2

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Dirigir, organizar, coordinar y evaluar las actividades del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Prestar asesoramiento jurídico legal que requiera la Dirección Regional y sus dependencias en aspectos de índole legal – administrativo.
- Dirigir y coordinar actividades de recopilación sistemática de la Legislación vigente de carácter general y la referida a la DRA, poniendo en conocimiento de la Dirección Regional, la aprobación, modificación y derogación de las disposiciones normativas, que tengan implicancia en las actividades de la Dirección Regional, emitiendo las recomendaciones pertinentes.
- Emitir opinión, revisar, visar y formular proyectos de convenios, Acuerdos interinstitucionales y demás documentos que la Dirección Regional deba celebrar con terceros, para el desarrollo de sus actividades.
- Analizar y emitir opinión legal sobre expedientes administrativos y documentos técnicos puestos a su consideración.
- Emitir opinión legal sobre los aspectos contractuales y recomendaciones del caso sobre contratos de obras, procedimientos y/o acciones derivadas de controversias por incumplimiento.
- Emitir opinión sobre los recursos de impugnación interpuestos contra actos administrativos propios de la Dirección Regional y los emitidos por los órganos dependientes de la Dirección Regional en segunda instancia.
- Mantener informado a la Dirección Regional, sobre el desarrollo de las acciones específicas de la Oficina de Asesoría Jurídica y otras que se le encomiende.
- Autorizar el trámite de toda la documentación que se formula y emita en la Oficina.
- Brindar asesoramiento jurídico – legal a la Dirección Regional y demás unidades orgánicas que la conforman, en los aspectos que le sean consultados para su opinión o trámite.
- Proponer en coordinación con las unidades orgánicas competentes y en el marco de la normatividad legal, la delegación de atribuciones a los órganos competentes.
- Revisar y visar las Resoluciones que expidan el Director Regional, en el marco de las atribuciones delegadas.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad legal en la Dirección Regional, emitiendo las recomendaciones que sean necesarias.
- Ejercer labores de coordinación y monitoreo del accionar que desarrollan las Oficinas de apoyo y de asesoramiento, así como de las unidades orgánicas que ejerzan labores de asesoramiento jurídico dentro del ámbito regional.
- Participar en reuniones, comisiones y equipos de trabajo, sobre asuntos de su competencia, cuando corresponda y se le encomiende.
- Proponer al Director Regional, los proyectos de directivas, normas, manuales y procedimientos, para

el adecuado funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica y la supervisión de su cumplimiento.

- Visar los documentos según corresponda.
- Otras funciones inherentes al cargo, que le asigne el Director Regional.

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- Depende jerárquicamente y administrativamente del Director Regional.
- Tiene autoridad directa sobre el personal a su cargo.
- Es responsable del cumplimiento de las metas y objetivos ante el Director Regional, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- Coordina con los órganos estructurados de la Dirección Regional, organismos públicos y privados en cuestiones normativas y los que corresponden a su accionar.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título Profesional Universitario de Abogado, colegiado y habilitado.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia mínima de 04 años en labores similares.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	Vacante
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

ÍTEM N° 002

CÓDIGO	P5-45-440-3
AIRHSP	000005
DENOMINACIÓN DEL CARGO	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS III
NIVEL REMUNERATIVO	F-2

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA	AGENCIA AGRARIA HUANCAVELICA
NOMBRE DEL PUESTO	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS III

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Agencia Agraria.
- 1.2. Ejecutar proyectos de producción Agropecuaria y desarrollo forestal.
- 1.3. Coordinar y/o prestar asistencia técnica especializada a organizaciones de productores.
- 1.4. Velar por el cumplimiento de todas las normas legales concernientes a la actividad agropecuaria y el manejo de los recursos forestales y fauna silvestre.
- 1.5. Supervisar el monitoreo de las superficies sembradas en el ámbito de la sede agraria.
- 1.6. Apoyar la creación de organizaciones dedicadas a la actividad agropecuaria.
- 1.7. Apoyar los Planes y Programas de desarrollo agropecuario local.
- 1.8. Asesorar a los productores en el campo de su especialidad.
- 1.9. Otras funciones que le sean asignadas por el Director de la Agencia Agraria.

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de la Agencia Agraria.
- 2.2. No ejerce autoridad sobre el personal de la Agencia Agraria.
- 2.3. Coordina sus acciones, con la Agencia Agraria y Dirección Regional.

2.4. Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal si es que hubiere lugar, por la inobservancia a la normatividad vigente en el ejercicio de sus funciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título Profesional Universitario de Ingeniero Zootecnista, Colegiado y habilitado y/o Carreras afines.
- 3.2. Capacitación especializada en el área.
- 3.3. Experiencia de 03 años en labores similares.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	01 Vacante
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

ÍTEM N° 003

CÓDIGO	P4-05-338-2
AIRHSP	000014
DENOMINACIÓN DEL CARGO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
NIVEL REMUNERATIVO	SPC

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA
NOMBRE DEL PUESTO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria.
- 1.2. Coordinar la implementación de los procesos técnicos del sistema administrativo de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria.
- 1.3. Elaborar procedimientos técnicos administrativos.
- 1.4. Coordinar la programación de actividades en apoyo a las Comunidades Campesinas.
- 1.5. Efectuar exposiciones o charlas relacionadas en su especialidad.
- 1.6. Participar en comisiones y reuniones de trabajo relacionados con el Saneamiento Físico- Legal de la Propiedad Agraria.
- 1.7. Participar en la formulación de políticas de apoyo a las comunidades campesinas.
- 1.8. Asesorar en el campo de su especialidad.
- 1.9. Otras funciones que le asigne el Director de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria.

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria.
- 2.3. Coordina sus acciones, con todas las dependencias de la Dirección Regional.
- 2.4. Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, penal y/o civil por la inobservancia a la normatividad vigente en el cumplimiento de sus funciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título Profesional Universitario de Licenciado en Administración, Colegiado y habilitado y/o Carreras

afines.

3.2. Capacitación técnica en el área.

3.3. Experiencia de 02 años en la conducción de sistemas administrativos.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	01 Vacante
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

ÍTEM N° 004

CÓDIGO	D3-05-295-1
AIRHSP	000060
DENOMINACIÓN DEL CARGO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I
NIVEL REMUNERATIVO	F-2

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA	AGENCIA AGRARIA HUANCAVELICA
NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Formular y dirigir, asesorar y supervisar el manejo, mejoramiento y aprovechamiento de los cultivos nativos y de la ganadería regional.
- 1.2. Promover la conservación de los cultivos nativos así como de la ganadería regional y coadyuvar con el mejoramiento de la producción y productividad regional.
- 1.3. Promover la elaboración y apoyar la implementación del plan de capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica en materia de mejoramiento genético, sanidad y manejo de los cultivos nativos y de la ganadería regional.
- 1.4. Apoyar y participar en las zonas alto andinas el desarrollo de los cultivos nativos.
- 1.5. Incentivar, promover y apoyar que la transformación de los productos y derivados de los cultivos nativos incrementen su valor agregado.
- 1.6. Dirigir, evaluar y controlar la ejecución de los planes en materia de cultivos nativos, en concordancia con los planes de desarrollo regional.
- 1.7. Prestar asesoramiento técnico, cuando se a requerido por la Dirección Regional, en el campo de su competencia.
- 1.8. Proponer normas que permitan una mejor operatividad de las funciones de la Dirección.
- 1.9. Proponer proyectos relacionados a su actividad para su ejecución; así como, realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las metas establecidas.
- 1.10. Desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de los cultivos nativos y de la ganadería regional.
- 1.11. Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignados por el Director Regional.

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente y administrativamente del Director Regional.
- 2.2. Cuenta con autoridad sobre algún personal a su cargo.
- 2.3. Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal si es que hubiere lugar, por la inobservancia a la normatividad vigente en el ejercicio de sus funciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título Profesional Universitario de Ingeniero Agrónomo y/o Carreras afines, Colegiado y habilitado.

3.2. Capacitación especializada en el área.

3.3. Amplia experiencia en la conducción de programa de sistemas administrativos, con experiencia de 4 años de servicio.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	01 Vacante
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

ÍTEM N° 005

CÓDIGO	D1-30-020-1
AIRHSP	000075
DENOMINACIÓN DEL CARGO	ADMINISTRADOR DE CENTRO DE PRODUCCION I
NIVEL REMUNERATIVO	F-1

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA	AGENCIA AGRARIA HUAYTARA
NOMBRE DEL PUESTO	ADMINISTRADOR DE CENTRO DE PRODUCCION I

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Agencia Agraria.
- 1.2. Dirigir, coordinar y controlar actividades técnico-administrativas de un centro de producción y/o comercialización.
- 1.3. Proyectar planes y procedimientos de trabajo para mantener y/o mejorar índices de producción.
- 1.4. Verificar la calidad de producción obtenida.
- 1.5. Controlar el costo de producción.
- 1.6. Coordinar y controlar el mantenimiento de los abastecimientos y sistemas de seguridad del centro.
- 1.7. Elaborar informes técnicos sobre la conducción y/o dirección del centro de producción y/o comercialización.
- 1.8. Participar en la programación de actividades técnico-administrativas y en reuniones de trabajo de la Sede Agraria.
- 1.9. Otras funciones que le sean asignadas por el Director de la Agencia Agraria.

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de la Agencia Agraria.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal de la Agencia Agraria.
- 2.3. Coordina sus acciones, con todas las Sedes Agrarias y dependencias de la Dirección Regional.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título Profesional Universitario de Licenciado en Administración, Ingeniero Agrónomo, Colegiado y habilitado y/o Carreras afines.
- 3.2. Capacitación técnica en el área.
- 3.3. Experiencia de 03 años en labores similares.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	01 Vacante
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

ÍTEM N° 006

CÓDIGO	T4-45-715-3
AIRHSP	000084
DENOMINACIÓN DEL CARGO	TECNICO AGROPECUARIO III
NIVEL REMUNERATIVO	STA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA	AGENCIA AGRARIA HUAYTARA
NOMBRE DEL PUESTO	TECNICO AGROPECUARIO III

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Agencia Agraria.
- 1.2. Participar en la formulación de programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria y forestal.
- 1.3. Participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos, ganados y/o recursos forestales.
- 1.4. Prestar asistencia técnica a los agricultores y ganaderos en la selección, compra de semilla, oportunidad de siembra, riego, abono, cosecha, obtención de créditos agropecuarios, forestales, selección y mejoramiento de tipos de ganado y similares.
- 1.5. Participar en la realización de estudios sobre experimentación agrícola, ganadera y/o forestal.
- 1.6. Evaluar los recursos forestales y realizar acciones de forestación y reforestación.
- 1.7. Realizar acciones de extensión para la conservación de la flora y fauna silvestre.
- 1.8. Control de los trabajos de mecanización agrícola.
- 1.9. Asesorar en el campo de su especialidad.
- 1.10. Otras funciones que le sean asignadas por el Director de la Agencia Agraria.

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de la Agencia Agraria.
- 2.2. No ejerce autoridad sobre el personal de la Agencia Agraria.
- 2.3. Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal si es que hubiere lugar, por la inobservancia a la normatividad vigente en el ejercicio de sus funciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título de Técnico en Agropecuario expedido por Instituto Superior Tecnológico.
- 3.2. Capacitación técnica en el área.
- 3.3. Experiencia de 04 años en labores similares.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	01 Vacante
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

ÍTEM N° 007

CÓDIGO	T4-45-715-3
AIRHSP	000086
DENOMINACIÓN DEL CARGO	TECNICO AGROPECUARIO III
NIVEL REMUNERATIVO	STB

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA AGENCIA AGRARIA HUAYTARA
NOMBRE DEL PUESTO **TECNICO AGROPECUARIO III**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Agencia Agraria.
- 1.2. Participar en la formulación de programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria y forestal.
- 1.3. Participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos, ganados y/o recursos forestales.
- 1.4. Prestar asistencia técnica a los agricultores y ganaderos en la selección, compra de semilla, oportunidad de siembra, riego, abono, cosecha, obtención de créditos agropecuarios, forestales, selección y mejoramiento de tipos de ganado y similares.
- 1.5. Participar en la realización de estudios sobre experimentación agrícola, ganadera y/o forestal.
- 1.6. Evaluar los recursos forestales y realizar acciones de forestación y reforestación.
- 1.7. Realizar acciones de extensión para la conservación de la flora y fauna silvestre.
- 1.8. Control de los trabajos de mecanización agrícola.
- 1.9. Asesorar en el campo de su especialidad.
- 1.10. Otras funciones que le sean asignadas por el Director de la Agencia Agraria.

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de la Agencia Agraria.
- 2.2. No ejerce autoridad sobre el personal de la Agencia Agraria.
- 2.3. Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal si es que hubiere lugar, por la inobservancia a la normatividad vigente en el ejercicio de sus funciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título de Técnico en Agropecuario expedido por Instituto Superior Tecnológico.
- 3.2. Capacitación técnica en el área.
- 3.3. Experiencia de 04 años en labores similares.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	01 Vacante
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

ÍTEM N° 008

CÓDIGO	A5-05-690-1
AIRHSP	000108 – 000109 – 000110
DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROMOTOR AGROPECUARIO I
NIVEL REMUNERATIVO	STB

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA AGENCIA AGRARIA ANGARAES
NOMBRE DEL PUESTO **PROMOTOR AGROPECUARIO I**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Agencia Agraria.
- 1.2. Participar en la ejecución de acciones de la producción agropecuaria y forestal.
- 1.3. Participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos, ganados y/o recursos forestales.
- 1.4. Prestar asistencia técnica a los agricultores y ganaderos en la selección, compra de semilla, oportunidad de siembra, riego, abono, cosecha, obtención de créditos agropecuarios y forestales.
- 1.5. Fomentar la producción de plántones forestales y realizar acciones de forestación y reforestación.
- 1.6. Realizar acciones de extensión para la conservación de la flora y fauna silvestre.
- 1.7. Control trabajos de mecanización agrícola que corresponda.
- 1.8. Asesorar a los productores en el campo de su especialidad.
- 1.9. Otras funciones que le sean asignadas por el Director de la Agencia Agraria.

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de la Agencia Agraria.
- 2.2. No ejerce autoridad sobre el personal de la Agencia Agraria.
- 2.3. Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal si es que hubiere lugar, por la inobservancia a la normatividad vigente en el ejercicio de sus funciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título de Técnico Agropecuario o egresado, expedido por un Instituto Superior Tecnológico.
- 3.2. Capacitación especializada en el área.
- 3.3. Experiencia de 03 años en labores similares

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	03 Vacantes.
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

ÍTEM N° 009

CÓDIGO	P4-05-338-2
AIRHSP	000112
DENOMINACIÓN DEL CARGO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
NIVEL REMUNERATIVO	SPC

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA	AGENCIA AGRARIA ANGARAES
NOMBRE DEL PUESTO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Agencia Agraria.
- 1.2. Coordinar la implementación de los procesos técnicos del sistema administrativo de la Agencia Agraria.
- 1.3. Elaborar procedimientos técnicos administrativos.
- 1.4. Coordinar la programación de actividades en apoyo a la Agencia Agraria.
- 1.5. Efectuar exposiciones o charlas relacionadas en su especialidad.
- 1.6. Participar en comisiones y reuniones de trabajo relacionados con la Agencia Agraria.
- 1.7. Participar en la formulación de políticas de apoyo a la Agencia Agraria.
- 1.8. Asesorar en el campo de su especialidad.

1.9. Otras funciones que le asigne el Director de la Agencia Agraria..

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de la Agencia Agraria.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal de la Agencia Agraria.
- 2.3. Coordina sus acciones, con todas las dependencias de la Dirección Regional.
- 2.4. Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, penal y/o civil por la inobservancia a la normatividad vigente en el cumplimiento de sus funciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título Profesional Universitario de Licenciado en Administración, Colegiado y habilitado y/o Carreras afines.
- 3.2. Capacitación técnica en el área.
- 3.3. Experiencia de 02 años en la conducción de sistemas administrativos.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	01 Vacante
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

ÍTEM N° 010

CÓDIGO	
AIRHSP	000119 – 000120
DENOMINACIÓN DEL CARGO	TECNICO AGROPECUARIO
NIVEL REMUNERATIVO	STB

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA	AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA
NOMBRE DEL PUESTO	TECNICO AGROPECUARIO

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Formular el Plan Operativo Institucional de la Agencia Agraria.
- 1.2. Participar en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria y forestal.
- 1.3. Participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos, ganados y/o recursos forestales.
- 1.4. Prestar asistencia técnica a los agricultores y ganaderos en la selección, compra de semilla, oportunidad de siembra, riego, abono, cosecha, obtención de créditos agropecuarios y forestales.
- 1.5. Participar en la ejecución de acciones de promoción y desarrollo de la actividad agrícola ganadera y/o forestal, así como las formas de abastecimiento, comercialización, y producción.
- 1.6. Realizar acciones de forestación y reforestación.
- 1.7. Realizar acciones de extensión para la conservación de la flora y fauna silvestre.
- 1.8. Control trabajos de mecanización agrícola en caso corresponda.
- 1.9. Asesorar en el campo de su especialidad.
- 1.10. Otras funciones que le sean asignadas por el Director de la Agencia Agraria.

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de la Agencia Agraria.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal de la Agencia Agraria.
- 2.3. Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa,

penal y/o civil por la inobservancia a la normatividad vigente en el cumplimiento de sus funciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título de Técnico en Agropecuario expedido por Instituto Superior Tecnológico
- 3.2. Capacitación técnica en el área.
- 3.3. Experiencia de 03 años en labores similares.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	02 Vacantes
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

ÍTEM N° 011

CÓDIGO	P5-35-435-4
AIRHSP	000121
DENOMINACIÓN DEL CARGO	INGENIERO IV
NIVEL REMUNERATIVO	SPA

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
UNIDAD ORGÁNICA AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA
NOMBRE DEL PUESTO **INGENIERO IV**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Agencia Agraria.
- 1.2. Proponer proyectos de producción y desarrollo agroforestal.
- 1.3. Ejecutar proyectos de producción y desarrollo forestal.
- 1.4. Coordinar y/o prestar asistencia técnica especializada a organizaciones forestales.
- 1.5. Velar por el cumplimiento de todas las normas legales concernientes al uso y manejo de los recursos Forestales y Fauna Silvestre.
- 1.6. Supervisar el monitoreo de las superficies forestales en el ámbito de las cuencas hidrográficas y determinar las aptitudes para sus diferentes usos, difundir los resultados obtenidos.
- 1.7. Apoyar la creación de organizaciones dedicadas a la actividad forestal.
- 1.8. Apoyar los Planes y Programas de talas de bosques.
- 1.9. Asesorar al Director en el campo de su especialidad.
- 1.10. Brindar asesoramiento técnico a los agricultores en acciones de forestación y reforestación y la conservación de la fauna silvestre.
- 1.11. Prestar asistencia técnica en temas forestación y fauna silvestre.
- 1.12. Elaborar proyectos de producción y desarrollo forestal y fauna silvestre.
- 1.13. Formular, conducir y supervisar proyectos de forestal y fauna.
- 1.14. Otras funciones que le sean asignadas por el Director de la Agencia Agraria.

2. LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de la Agencia Agraria.
- 2.2. No ejerce autoridad sobre el personal de la Agencia Agraria.
- 2.3. Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, penal y/o civil por la inobservancia a la normatividad vigente en el cumplimiento de sus funciones.
- 2.4. Coordina sus acciones, con todas las dependencias de la Dirección Regional.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título Profesional de Ingeniero Forestal, Colegiado y Habilitado y/o Carreras afines.
- 3.2. Capacitación especializada en el área.
- 3.3. Experiencia de 04 años en labores similares.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Modalidad de contrato	A plazo determinado.
Disponibilidad del puesto	01 Vacante
Duración de Contrato:	A partir de la adjudicación de la plaza hasta el 31.12.2023, como plazo máximo de prórroga.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de la convocatoria.	24 de octubre de 2023	Unidad Administrativa
2	Registro y publicación en el Portal Web Talento Perú SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe/ Publicación y difusión de la Convocatoria en el portal web institucional Sección: CONVOCATORIAS http://www.drahuancavelica.gob.pe/	25 de octubre al 07 de noviembre de 2023	Unidad de Recursos Humanos
3	Presentación de documentos Av. Augusto B. Leguía N° 171 – Barrio Yananaco	08 de noviembre de 2023 Hora: 8:00 am a 1:00 pm y de 02:30 pm a 5:30 pm	Mesa de partes
SELECCIÓN			
FASE DE LA EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA			
4	Evaluación Curricular	09 de noviembre de 2023	Comisión Selección
5	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular a través del portal institucional de la DRA Huancavelica	09 de noviembre de 2023 (A partir de las 07:00 pm)	Unidad de Informática
6	Presentación y absolución de Reclamos por mesa de partes de la DRA Huancavelica de manera presencial (a partir de las 09:00 am hasta las 11:00 am)	10 de noviembre de 2023	Comisión Selección
7	Publicación de postulantes aptos para la siguiente fase.	10 de noviembre de 2023 (A partir de las 07:00 pm)	Unidad de Informática
FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES			
8	Entrevista Personal	13 de noviembre de 2023	Comisión Selección
9	Publicación de Resultado final a través del portal institucional de la DRA Huancavelica.	13 de noviembre de 2023 (A partir de las 07:00 pm)	Unidad de Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Adjudicación de plazas y registro de contratos.	14 de noviembre de 2023	Unidad de Recursos Humanos
11	Inicio de labores.	14 de noviembre de 2023	Unidad Administrativa

Consideraciones:

- ✓ El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- ✓ El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- ✓ Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional del Dirección Regional Agraria

Huancavelica.

- ✓ En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y SU MODALIDAD

El presente proceso consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

N°	ETAPAS/ACTIVIDADES	CARÁCTER	Peso (%)	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Postulación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos	Eliminatoria	00%	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión de cumplimiento de requisitos del perfil de puesto.
3	Evaluación de currículum vitae documentado	Eliminatoria	40%	30.00	40.00	Calificación de la documentación sustentatoria de los/las postulantes que aprobaron la Evaluación Técnica/conocimiento.
4	Entrevista Personal	Eliminatoria	60%	40.00	60.00	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto.
TOTAL			100%	70 puntos	100 Puntos	

V. FORMA DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN.

- a) La postulación se realizará de forma presencial según la fecha y lugar indicada en el cronograma.
- b) La Evaluación Técnica se ejecutará de manera presencial, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional
- c) La presentación del Formato N.º 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", Formato N.º 02 - declaraciones juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de manera presencial en la Etapa de Evaluación Curricular.
- d) La Entrevista Personal se ejecutará de manera presencial portando DNI en físico, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional.
- e) Presentar los formatos siguientes:
 1. Copia simple de DNI.
 2. Formato N.º 01 Formato de Hoja de Vida
 3. Fotocopia simple de los documentos que sustenten en el formato N.º 01 registrada (formación académica, colegiatura, habilitación profesional, capacitaciones, conocimientos, experiencias, etc.)
 4. Formato N.º 02 de Declaración Jurada "A"
 5. Formato N.º 02 de Declaración Jurada "B"
 6. Formato N.º 02 de Declaración Jurada "C"
 7. Formato N.º 02 de Declaración Jurada "D"
 8. Formato N.º 02 de Declaración Jurada "E"
- f) La documentación en su totalidad (incluyendo la copia de DNI) y los formatos N.º 01 A, B, C, D, E, deberá estar debidamente **FOLIADA en número y huella digital**, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1b, 1bis, etc. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a los antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedara DESCALIFICADO del proceso de selección.



VI. ETAPAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. Evaluación Curricular:

- Esta fase inicia con la revisión del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil de puesto. Asimismo, se realizará la verificación de la documentación sustentatoria que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel declarado en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" para el otorgamiento de la bonificación adicional de los/las postulantes correspondientes.
- Documentos a presentar: La presentación del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", Formato N° 02 - declaraciones juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de forma obligatoria
- La postulación a las convocatorias mediante Concurso Público de Méritos de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, son de forma presencial, por lo que el trámite se realiza en las fechas señaladas con la presentación física de los documentos de el/la postulante en la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, el trámite se realiza en horario de oficina de 08:00 hrs a 13:00 hrs y de 14:30 hrs a 17:30 hrs. La presentación de documentos para la postulación se realiza en sobre cerrado, donde se indican los datos generales del postulante según el formato siguiente:

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA - Gobierno Regional De Huancavelica
Atte.: COMISIÓN DE SELECCIÓN 276

PROCESO CPM N° 006-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-276

Código del Puesto (ítem):.....

Denominación del Puesto:

Unidad Orgánica:

Nombres y apellidos:

DNI N°:

N° Folios.....

1. **Documentos a presentar:** la presentación del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato (conforme figura en el Documento Nacional de Identidad).
2. Los / las postulantes deben de presentar la documentación sustentatoria en copias simples legible, **foliada y con huella dactilar**, ordenada de acuerdo a los requisitos mínimos y obligatorios.
3. Formato N° 02 - Declaraciones Juradas A, B, C, D y E debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos (conforme figura en el Documento Nacional de Identidad).

4. Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", de preferencia, ordenados de la siguiente manera:
- Formación Académica (Certificado de culminación de Estudios Secundarios, Constancia de Egresado de Carrera Universitaria, Formación Técnica Básica o Técnica Superior, Grado de Bachiller, Título Profesional, Egresado de Maestría o Grado de Maestro, Egresado de Doctorado, Grado de Doctorado, Segunda Especialidad, etc.); de acuerdo al perfil requerido.
 - Capacitaciones (Diplomados y/o Cursos de Especialización);
 - Experiencia laboral
5. Documentos que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en caso el/la postulante tenga alguna condición por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Para ser considerado en la siguiente etapa, los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados en función a lo descrito en el Anexo 01 "Criterios de evaluación curricular", según lo siguiente:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Licenciado de las Fuerzas Armadas	Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar, de corresponder
Discapacidad	Documento que acredite discapacidad, de corresponder
Deportista Calificado de Alto Nivel	Documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos, profesional técnico, grado de bachiller, título profesional, grado de Magister o Doctorado, de ser el caso. - Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.
Cursos y/o Programas de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas. - Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En caso algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomado, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil. - Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas. - En caso que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10

	<p>de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De poseer estudios de Maestría o Doctorado en la materia solicitada por el perfil, en el caso de que estos no hayan concluido, o cuenten con la condición de egresado, podrán ser considerados para el cumplimiento del requisito, siempre y cuando el postulante presente el documento donde se evidencie el número de horas que ya ha cumplido.
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias, certificados de trabajo de entidades privadas deben ser respaldados con, boletas de pago, recibo por honorarios constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. - El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de egresado. Para validar dicha experiencia, deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez. - De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerara como experiencia laboral: Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado. Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses. - Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. - La experiencia específica señalada en el perfil de puesto, será validada según lo declarado en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y Curriculum Vitae Documentado.
Colegiatura/Habilitación	<p>En caso el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional o una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra colegiado y/o habilitado sujeto a fiscalización posterior.</p>

Conocimientos de Ofimática e Idiomas	Deberá consignarse al momento de la postulación a través del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".
--------------------------------------	--

Los/las postulantes en esta etapa deberán tener como puntuación mínima de treinta (30.00) puntos y máxima de cuarenta (40.00) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	30.00	40.00

En caso el/la postulante haya presentado copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, se le asignará la bonificación adicional para los deportistas de alto nivel, conforme al artículo 7 del reglamento de la ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, conforme se detalla en el numeral 2.6.1 de las Bases del concurso.

Los/las postulantes que obtengan el Puntaje Mínimo Aprobatorio, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Entrevista Personal).

IMPORTANTE:

- El/la postulante será responsable de la información consignada en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", el cual tiene carácter de declaración jurada y la documentación presentada que estará sujeta a fiscalización posterior.
- En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

II. ENTREVISTA PERSONAL

Está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aprobados/as en las evaluaciones anteriores.

Pasan a esta etapa todos los/as candidatos/as considerados Aptos/as de la evaluación de la Verificación y evaluación curricular.

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje, se considera el redondeo a dos decimales.

Tiene como finalidad seleccionar a los/las candidatos/as más idóneos para los puestos de trabajo requeridos; es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el motivacional y habilidades del candidato conforme a las competencias solicitadas en el perfil del puesto.

La entrevista es individual y será realizada por la Comisión CAS. Esta etapa se desarrollará de forma presencial el Auditorio de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, de acuerdo con los horarios establecidos en la publicación de resultados de la evaluación técnica, además de las consideraciones finales para el desarrollo de esta.

El/la postulante deberá presentarse portando su DNI, a fin de comprobar su identidad y evitar la suplantación. Asimismo, es opcional contar con los implementos de seguridad necesarios en relación al COVID19.

El/la candidato/a deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora indicadas en la publicación de resultados preliminares. El/la candidato/a que no se presente o lo haga fuera del horario establecido, será considerado como DESCALIFICADO/A.

Concluida la entrevista, el Comité CAS procederá a calificar a los postulantes de acuerdo a las respuestas brindadas, entendiéndose que el puntaje aprobatorio mínimo es veinticuatro (24) y el máximo cuarenta (40), por lo que los/las candidatos/as que obtengan un puntaje menor al mínimo aprobatorio, serán

considerados como NO APTOS/AS.

Los resultados a ser publicados determinaran la condición de APTO/A o NO APTO/A o DESCALIFICADO /A, con sus respectivos puntajes.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	40.00	60.00

En caso de presentarse un empate entre postulantes con y sin discapacidad, se prioriza la contratación de personas con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota laboral, de acuerdo a lo establecido en el numeral 54.1 del artículo 54° del Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.

IMPORTANTE:

- Los/las postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.
- En caso existan discrepancias respecto al puntaje a asignar a determinado postulante, entre los miembros del comité, el área usuaria tiene el voto dirimente.

VII. RESULTADOS DEL PROCESO

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos/as postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.

La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, incluyendo la Entrevista Personal considerando lo detallado en el siguiente cuadro:

a) ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

El cuadro de méritos es elaborado solo con aquellos participantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: presentación de currículum vitae documentada, evaluación técnica, evaluación curricular y entrevista personal.

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL						
PUNTAJE POR ETAPAS			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL	
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Toral	NO CORRESPONDE	=	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular (*)	+	Entrevista Personal	= Puntaje Toral	Si corresponde Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (*) este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado	=	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Toral	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	=	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Toral	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	=	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Toral	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	=	PUNTAJE FINAL

(*) De acuerdo a la Ley N° 27674, la bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular pudiendo encontrarse enmarcado dentro de los 5 Niveles establecidos en dicha Ley.

Criterios de Calificación

- a) En la elaboración de cuadro de méritos se asignará la bonificación correspondiente por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas los cuales fueron acreditados en la Etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando hayan aprobado la Entrevista Personal.
- b) Se publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos/as postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso: Evaluación Técnica, Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- c) La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
- d) El/la postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 70.00 puntos como mínimo, será considerado como "GANADOR/A" de la convocatoria.
- e) Los/las postulantes que hayan obtenido como mínimo de 70.00 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as.
- f) En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Entrevista Personal.
- g) Si el/la postulante declarado GANADOR/A en el proceso, no presenta la información requerida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.
- h) Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel.

I. Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

- ✓ Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- ✓ Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- ✓ Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- ✓ Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- ✓ Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

II. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR/PE, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

III. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330- 2017-SERVIR/PE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total
+
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total
=
25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el/la postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su curriculum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

El contrato deberá suscribirse como máximo a los tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el/la candidato/a ganador/a no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado/a el/la candidato/a que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato son los siguientes:

- La persona ganadora que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia o la licencia sin goce de haber, asimismo deberá solicitar al área de Recursos Humanos su baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.
- ✓ De acuerdo a la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 – Versión 3" los documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, serán remitidos luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria para realizar el control posterior. Así como el fedateo respectivo de: Grados o títulos académicos, Colegiatura y/o Habilitación, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, Constancia de prestación de servicios y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil; a excepción de la documentación indicada en el Artículo 5 "Prohibición de la exigencia de la documentación" del Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, según corresponda.

- ✓ En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.
- ✓ Si durante el control posterior realizado, se hallase documentación falsa o adulterada, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

IX. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les corresponda.
- b) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- c) En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- d) De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- e) Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- f) En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del proceso.
- g) La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que, salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

X. MECANISMO DE IMPUGNACIÓN

- a) Si algún postulante considerara que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- b) El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- c) Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

TITULO III. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1. DECLATORIA DE PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- b) Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de 70 puntos.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

3.2. POSTERGACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Toda suspensión o postergación del proceso de selección deberá ser publicada, siendo responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos, de efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la entrevista.

3.3. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADMINISTRACIÓN

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por asuntos institucionales no previstos.
- c) Otras razones debidamente justificadas.

FORMATO N.º 01
FICHA DE POSTULACIÓN (Resumen Curricular)

Nº ITEM		PUESTO AL QUE POSTULA
---------	--	-----------------------

1. DATOS PERSONALES:

Apellidos Paterno			
Apellidos Materno			
Nombres			
Nacionalidad			
Fecha Nacimiento: dd/mm/aaaa			
Lugar de Nacimiento: Dpto. /Prov. /Dist			
Número de DNI o Carné de Extranjería			
RUC N°			
Estado Civil			
Domicilio Actual (Avenida/Calle/Jirón)			
Dpto. /Prov. / Dist.			
N° de teléfono móvil (*)			
Correo electrónico (*)			
Estudios Primarios Institución Educativa			
Estudios Secundarios Institución Educativa			
Colegio profesional (N° si aplica)			

(*) Consigne correctamente su número telefónico y dirección electrónica, pues en el caso de requerirse, la entidad utilizará tales medios para la respectiva comunicación.

MARQUE CON UN ASPA (X):

ES PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
ES PERSONA LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO

2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

TÍTULO O GRADO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES/AÑO)	CIUDAD/PAÍS	Nº FOLIO (*)
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
TÍTULO PROFESIONAL					
BACHILLER / EGRESADO					
TÍTULO TÉCNICO/EGRESADO					
ESTUDIOS (primarios/Secundarias)	(Solo llenar si el perfil de puesto lo requiere).				

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

(*) Debe ser llenado en la etapa de evaluación curricular - Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite su formación académica.

3. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO:

Se valorará: diplomados y especializaciones mayores a 90 horas, y si son organizados por un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas, así como los cursos y/o capacitaciones deberán considerar las horas y temática requerida según el perfil de puesto solicitado.

Nº	Nombre del curso y/o estudios de especialización y/o diplomado	Nombre de la Institución	Año que realizó el curso, diplomado o especialización	Horas lectivas de duración	Ciudad / país	Nº Folio (*)
1						
2						
3						
4						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

(*) Debe ser llenado en la etapa de evaluación curricular - Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite sus cursos y/o capacitaciones

4. EXPERIENCIA LABORAL:

1) EXPERIENCIA GENERAL.

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO (*)
1						
2						
3						
4						
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:					(XX Años / XX Meses)	

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

(*) Debe ser llenado en la etapa de evaluación curricular - Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia laboral general.

2) EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

a) Experiencia específica en la función o la materia en sector público o privado.

Administración Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO (*)
1						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
2						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
3						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
4						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA					(XX AÑOS / XX MESES)	

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

(*) Debe ser llenado en la etapa de evaluación curricular - Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia laboral específica.

b) Experiencia en el sector público (en base a la experiencia requerida para el puesto señalada en la parte A):

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO (*)
1						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
2						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
3						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
4						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN EL SECTOR PUBLICO					XX AÑOS / XX MESES)	

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

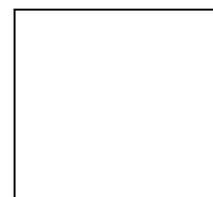
(*) Debe ser llenado en la etapa de evaluación curricular - Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia laboral específica en el sector público.

Declaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo al Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Huancavelica, de de 2023.

Firma:.....

DNI:.....



Huella

FORMATO 02

DECLARACIÓN JURADA "A"

Yo,..... (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en; mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso CPM N°; cuya denominación de puesto es; convocado por el Gobierno Regional de Huancavelica- Agricultura, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER ANTECEDENTES PENALES
- NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES
- NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

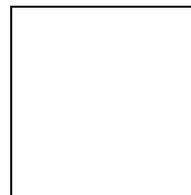
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Huancavelica, de de 2023.

Firma:.....

DNI:.....



Huella

FORMATO 02
DECLARACIÓN JURADA "B"

Yo,....., identificado (a) con DNI () Carné de Extranjería () Pasaporte () Otros () N°.....

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

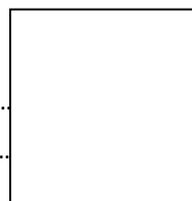
Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Huancavelica, de de 2023.

Firma:.....

DNI:.....



Huella

**FORMATO 02
DECLARACIÓN JURADA "C"**

Yo,....., identificado(a)
con DNI N° y con domicilio en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo al Gobierno Regional de Huancavelica- Agricultura a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

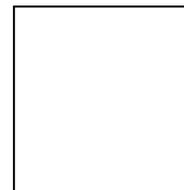
Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Huancavelica, de de 2023.

Firma:.....

DNI:.....



Huella

FORMATO 02
DECLARACIÓN JURADA "D"

Yo,, identificado(a) con DNI N°
y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en Gobierno Regional de Huancavelica - Agricultura se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

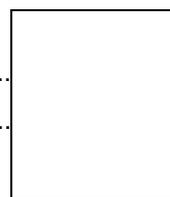
Asimismo, declaro que:

- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en Gobierno Regional de Huancavelica.
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en Gobierno Regional de Huancavelica, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

Huancavelica, de de 2023.

Firma:.....
DNI:.....



Huella

FORMATO 02

DECLARACIÓN JURADA "E"

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES
(Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales)

Yo, _____, identificado/a con DNI _____, participante del proceso CPM N° _____, autorizo al Gobierno Regional de Huancavelica - Agricultura o a una entidad tercera contratada por dicha entidad, a validar información de mis datos personales en fuentes accesibles públicas y/o privadas.

Asimismo, brindo referencias laborales de mis últimos trabajos, verificando que los teléfonos se encuentran actualizados:

	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	REFERENCIA 3	REFERENCIA 4
EMPRESA / ENTIDAD				
DIRECCIÓN				
CARGO / PUESTO DEL POSTULANTE				
NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO				
TELÉFONOS				
CORREO ELECTRÓNICO				

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huancavelica, de de 2023.

Firma:.....

DNI:.....



Huella